



**INVITACIÓN A COTIZAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL MANEJO DE LA EPIDEMIA SARS-CoV-2 (COVID-19), EN LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, AL INTERIOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON).**

El Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019 suscribió con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC el contrato de Fiducia Mercantil No 145 del 2019 cuyo objeto se circunscribe a: “Administrar y pagar los recursos dispuestos por el Fideicomitente en el FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD”, cuyo alcance es la celebración de contratos derivados y pagos necesarios para la atención integral en salud y prevención de la enfermedad de la PPL a cargo del INPEC, en los términos de la Ley 1709 de 2014 y de conformidad con el MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD, y las decisiones del CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Circular 005 de 2020 del 11 de febrero de 2020, emite las directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo Coronavirus (2019-nCoV) y la implementación de los Planes de preparación y respuesta ante este riesgo y en el marco del Decreto Número 538 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. Los Lineamientos para el uso de pruebas diagnósticas de SARS-COV-2 (COVID- 19) en Colombia del 14 de abril de 2020, los lineamientos para control y prevención de casos por COVID-19 para la población privada de la libertad del Ministerio de Salud y Protección Social del 14 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y de Protección Social y el Lineamientos para la vigilancia por Laboratorio de virus respiratorios del Instituto Nacional de Salud.

**1. Objeto.**

Realizar el análisis y vigilancia del comportamiento epidemiológico del evento (infección respiratoria aguda por nuevo Coronavirus Covid 19 SARS-CoV-2), al interior de los establecimientos de reclusión del orden nacional ERON a cargo del INPEC, con el fin de emitir las recomendaciones necesarias y acorde con los lineamientos para control y prevención de casos por COVID-19 para la población privada de la libertad del Ministerio de Salud y Protección Social del 14 de abril de 2020.

**2. Alcance del Objeto.**

- a) Identificar las necesidades inmediatas de las instituciones responsables (USPEC - INPEC – Prestador contratado por el Consorcio Fondo de atención en salud PPL 2019) del manejo de la epidemia SARS-CoV-2 (COVID-19) en la población privada de la libertad, en materia de prevención, manejo de casos y control de brotes por COVID-19.
- b) Elaboración de Mapa de riesgo de las instituciones responsables (USPEC - INPEC – Prestador contratado)
- c) Caracterización epidemiológica de los casos identificados a la fecha de Covid-19 en PPL.
- d) Caracterización del estado de salud de la PPL objeto de la intervención.
- e) Identificación de los recursos de personal (profesionales sanitarios), infraestructura (red de prestación de servicios de salud) y administrativos (oficinas y dependencias responsables de la salud en PPL) disponibles para la prevención y atención de casos de Covid-19 en PPL.





- f) Manejo de casos de Covid-19 en PPL.
- g) Revisión de la literatura científica disponible para la prevención y el manejo de casos por COVID-19 en la PPL, incluida la normativa vigente.
- h) Elaboración de planes de acción y recomendaciones al INPEC y USPEC para hacer frente a la epidemia por COVID-19 enmarcada dentro de los objetivos señalados (Control de brotes, manejo de casos y prevención de nuevos casos).
- i) Asistir a reuniones virtuales y/o presenciales en la USPEC e INPEC
- j) Realizar visitas de campo a los Establecimientos Penitenciarios en caso de ser necesario
- k) Coordinar acciones de salud pública con el INPEC, USPEC y entes territoriales

**3. Destinatarios de la invitación a cotizar.**

Enfermería y/o universidades que tengan programas en la modalidad de postgrado relacionados con gerencia en salud, epidemiología, auditoría de calidad, salud pública. La presente invitación a cotizar está destinada a Universidades que cuenten con el programa de Medicina o

**4. Cobertura del servicio distribución de los ERON y PPL a cargo del INPEC por grupo etario Cobertura del servicio.**

GRUPO DE EDAD	intramural	domiciliarios	total
15-18 años hombres	131	65	196
15-18 años mujeres	13	6	19
19-44 años hombres	82.429	6.449	88.878
19-44 años mujeres	5.958	777	6.735
45-49 años	7.613	498	8.111
50-54 años	5.253	345	5.598
55-59 años	3.646	180	3.826
60-64 años	2.193	101	2.294
65-69 años	1.083	56	1.139
70-74 años	517	34	551
75 años y mayores	355	28	383
<b>Total</b>	<b>109.244</b>	<b>8.539</b>	<b>117.783</b>

Fuente: BD INPEC 30 de abril 2020.

**5. Plazo inicial del Contrato**

El plazo para la ejecución se contará a partir del perfeccionamiento del contrato y hasta el día 31 de agosto de 2020, plazo que podrá ser prorrogable acorde con las instrucciones del Fideicomitente y a voluntad del Contratante.

La modalidad de contratación es la definida en el manual de contratación vigente aprobado por el Comité fiduciario, así como por la emergencia sanitaria que se vive actualmente en el territorio Nacional y la emergencia carcelaria Decretada.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



6. Presentación de la cotización.

Se solicita de manera atenta, remitir la cotización de los dispositivos médicos, vía correo electrónico, a: [invitacionsaludppl@fiduprevisora.com.co](mailto:invitacionsaludppl@fiduprevisora.com.co), diligenciando los archivos adjuntos a esta invitación:

1. **Anexo No. 1 cotización**, enviar Archivo de Excel Ejecutable, diligenciar al frente de los establecimientos de reclusión a cotizar, con el valor de la intervención epidemiológica, en pesos colombianos y el tiempo en horas de entrega de resultados.
2. **Anexo No. 2 FORMULARIO DE PROVEEDORES**, diligenciado y firmado por el Representante Legal y con vigencia inferior a 30 días

- La cotización deberá ser presentada en forma integral a Nivel Nacional, para todos los ERON.

- La cotización incluye:

- a) Identificar las necesidades inmediatas de las instituciones responsables (USPEC - INPEC – Prestador contratado por la administración del Fondo de atención en salud PPL 2019) del manejo de la epidemia SARS-CoV-2 (COVID-19) en la población privada de la libertad, en materia de prevención, manejo de casos y control de brotes por COVID-19.
- b) Caracterización epidemiológica de los casos identificados a la fecha de Covid-19 en PPL.
- c) Caracterización del estado de salud de la PPL objeto de la intervención.
- d) Identificación de los recursos de personal (profesionales sanitarios), infraestructura (red de prestación de servicios de salud) y administrativos (oficinas y dependencias responsables de la salud en PPL) disponibles para la prevención y atención de casos de Covid-19 en PPL.
- e) Manejo de casos de Covid-19 en PPL.
- f) Revisión de la literatura científica disponible para la prevención y el manejo de casos por COVID-19 en la PPL, incluida la normativa vigente.
- l) Elaboración de planes de acción para hacer frente a la epidemia por COVID-19 enmarcada dentro de los objetivos señalados (Control de brotes, manejo de casos y prevención de nuevos casos).
- m) Plan de trabajo, en cumplimiento del objeto del presente y en el marco de la propuesta presentada por el proponente.
- n) Plan donde se describa las acciones o lineamientos a desarrollar frente a los ERON.

Acompañando la cotización favor remitir los siguientes documentos:

No.	DOCUMENTOS
1	<b>REPRESENTACIÓN LEGAL</b> - <b>Para Empresas.</b> Certificado de existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio) con vigencia inferior a 30 días - <b>Fundaciones y Entidades Sin Ánimo de Lucro.</b> Adicional a la Cámara de Comercio (en los casos requeridos por ley), certificación de la Superintendencia de la Economía Solidaria o entidad correspondiente (Ente Territorial – Secretaría de Salud), y acta de constitución con sus respectivas modificaciones donde se registran los miembros y el representante legal.
2	<b>IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b> - <b>Para empresas:</b> Fotocopia de la cédula del Representante Legal al 150%. - <b>Fundaciones y Entidades Sin Ánimo de Lucro.</b> Documento de identidad de todos los integrantes conforme a lo registrado en el acta de constitución y sus modificaciones.





No.	DOCUMENTOS
3	Fotocopia del registro único tributario (RUT).
4	Certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de sus empleados. Parafiscales del mes inmediatamente anterior
5	Certificación Bancaria con vigencia no mayor a 30 días
6	Formulario de proveedores

Frente a lo anterior, los documentos mencionados deben aportarse en archivo PDF y en una carpeta que se denomine "oferta PPL" el cual debe comprimirse utilizando el archivador 7-zip, no se aceptaran hipervínculos en la herramienta Google Drive o similares. Se aclara que el buzón del correo puede soportar entre 21 o 24 megas, en cuyo caso el volumen de la información sea mayor se aceptara que se pueda presentar más de dos correos, con la indicación del número de la remisión. Ej: "remisión 1" "remisión 2" etc.

Lo anterior, sin perjuicio que se pueda requerir más documentos con posterioridad a la presentación de la cotización.

#### 7. Forma de pago.

El valor por los servicios prestados se reconocerá previa presentación de la factura, la cual debe cumplir los requisitos del estatuto tributario y los soportes que acrediten la prestación del servicio para ser verificados por la Auditoría de Cuentas Médicas, quien dará el respectivo aval de pago.

El Diez 10 por ciento (10%) del valor del contrato se pagará con la entrega de:

1. Plan de trabajo.
2. Documento donde se describa las acciones o lineamientos a desarrollar frente a los ERON.
3. Ficha técnica con los indicadores pactados en el plan de trabajo.

EL segundo pago por setenta por ciento 70 % del valor del contrato se pagará con la entrega:

1. Informe de seguimiento mensual a la ejecución del plan de trabajo.
2. Informe de avance mensual de los indicadores definidos, donde se describa las medidas aplicadas que mejoren las intervenciones en los ERON.
3. Informe de registro mensual de las actividades realizadas.

El tercer pago del contrato será por el veinte por ciento 20 % del valor del contrato con la liquidación del mismo.

#### 8. Financiación

Para respaldar la contratación derivada de este proceso se cuenta con los recursos dispuestos por el Fideicomitente en la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, para lo cual se expedirán los Certificados de Disponibilidad presupuestal, por parte del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019 como vocero y administrador de los recursos.





**9. Criterios de análisis de las Cotizaciones.**

**9.1. Talento Humano.**

**1.1.1**

1.1.2 El equipo humano mínimo, requerido para la respuesta a las actividades a desarrollar, debe estar conformado por:

- Un (1) Médico, con posgrado o maestría en epidemiología.
- Un (1) profesional en salud, con posgrado o maestría en Salud Publica.

**9.2. Valor Cotizado**

La cotización deberá incluir el valor con todos los impuestos que se causen a efectos de estimar el valor del contrato a suscribir.

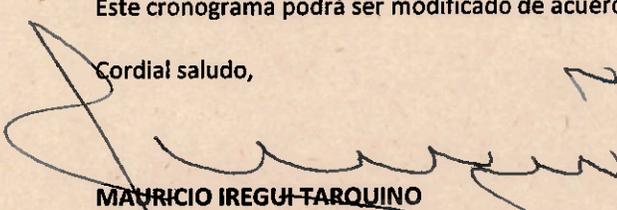
**10. Cronograma**

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	UBICACIÓN	Horario
Formulación de Observaciones	08/06/2020	09/06/2020	Correo electrónico: invitacionsaludppl@fiduprevisora.com.co.	4:00 p. m.
Presentación de cotización a través de correo electrónico.	09/06/2020	12/06/2020	Correo electrónico: invitacionsaludppl@fiduprevisora.com.co.	5:00 p. m.

Se aclara que, entre la fecha de publicación y la fecha de presentación de cotización establecido en el cuadro anterior, los interesados podrán solicitar Cualquier aclaración al correo: [invitacionsaludppl@fiduprevisora.com.co](mailto:invitacionsaludppl@fiduprevisora.com.co).

Este cronograma podrá ser modificado de acuerdo con requerimientos del proceso de contratación.

Cordial saludo,

  
**MAURICIO IREGUI TARQUINO**  
GERENTE  
CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019

Proyectó: Fernando Camargo, Medico Auditor, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019  
Revisaron: Fabian Leonardo Leguizamón Garzón, Director Jurídico, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Vocero y administrador:

**{fiduprevisora}**

Bogotá D.C  
Carrera 11 # 71 - 73 piso 12  
PBX (+57 1) 594 5111 Ext. 8034  
pqrconsorcio@fiduprevisora.com.co



